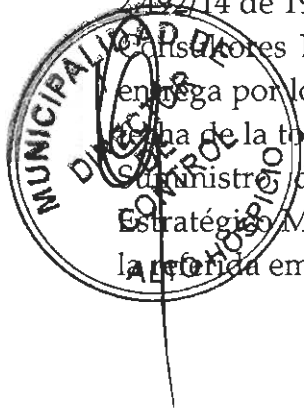


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.782/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.968/14 de 08 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 049/2014, denominada "Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-204-LE14; Decreto Alcaldicio N° 2.492/14 de 19 de Noviembre de 2014, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Indice Consultores Ltda., por la suma total de \$6.900.000.- Exento de Impuesto, y un plazo de entrega por los servicios prestados de 56 (cincuenta y seis) días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato; y Contrato de Suministro de Servicios denominado "Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 26 de Noviembre de 2014.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 26 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD INDICE CONSULTORES LTDA.**, RUT 76.336.768-1, representada por doña **Daniela Boccardo Apablaza**, RUT 15.374.697-4, ambos con domicilio en P. Lautaro Ferrer N° 2945, Depto. N° 201 B, Ñuñoa; mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los Servicios de Suministro de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, a cambio de la suma única y total de **\$6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos)**, exento de impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de entrega de los servicios prestados de **56 (Cincuenta y seis) días corridos** contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 049/2014, denominada "**Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-204-LE14, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de suministro de servicios referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Administración y Finanzas**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice los servicios a prestar por parte del proveedor.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.782/2014.-)

3.- Páguese a **SOCIEDAD INDICE CONSULTORES LTDA.**, la suma única y total de **\$6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos)**, exento de impuestos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114-05-20-024 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGD/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal